

a un Dependiente (Ministro y Criado) de los Reales  
 que gozan por los respectivos Empleos que sirven, en confor-  
 midad del Replameto y R. Excmo de Consejo, comu-  
 nicada posteriormente para el medio año que cum-  
 plirá en fin del presente Mes; Para lo qual se pare te sti-  
 monio de esta resoluzion á la Junta de Propio y Anvi-  
 tivo, segun se acostumbra.

Se libran a Josef La Ciudad Acuerda que D. Josef Conesero Acuerda  
 Don Dn. principal entrego un mill mares de seda á esta Dn. e-  
 acuyo cargo esta el arco y limpieza de la oficina por  
 el trabajo y ocupacion que ha tenido en el medio año  
 corrido desde el fin de Junio proximo; Cuya cantidad  
 le esta regulada en cada seis Meses, y la incluya en cada  
 menor para su abono con testimonio de esta resoluzion.

Montalvo Espanesa

Anuncio.  
 Gonzalo Chamorro